

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01184-00

De inmediato devuélvase el expediente 2022-00337 al Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, para lo de su cargo.

Lo anterior, si bien es cierto que en este Despacho cursa el proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora MARÍA CONSUELO BEDOYA GARCÍA, el cual actualmente, se encuentra surtiendo el trámite de traslado de los bienes del deudor, no advierte el Despacho porqué el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, pretende desprenderse de la competencia asignada para conocer de las objeciones del deudor JAVIER LÓPEZ GARCÍA, teniendo en cuenta que respecto a dicha persona, este Ente Judicial, no se encuentra conociendo ni ha conocido trámite alguno respecto el citado señor.

Ahora, de rever al cartular remitido por el centro de conciliación, logra advertirse que se incluyó en él, documentación de la señora María Consuelo Bedoya García, no obstante, y pese que el Centro de Conciliación haya remitido información trocada respecto una y otra persona, del oficio de fecha 30 de marzo de 2022, dirigido para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, se puede verificar que el deudor es el señor JAVIER LÓPEZ GARCÍA y el acta de reparto adiada 5 de abril de 2022, se observa igualmente, que el actor es Javier López García, así entonces, se puede ratificar que el proceso remitido por el Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía, es respecto el señor Javier López García.

En consecuencia, es el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá quien debe asumir el conocimiento del proceso 2022-00337, que por reparto le correspondió a dicho ente judicial, y si a bien lo tiene, inadmitir, o tomar las medidas que considere pertinentes para subsanar los yerros advertidos.

Secretaría de inmediato, remítase el expediente al Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá.

Cúmplase (2),

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T